



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2018-00129-00
ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YOLANDA MUÑOZ DIAZ
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR E.S.E

**AUDIENCIA DE PRUEBAS Y TESTIMONIOS
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011
ACTA No.476 -19**

*En Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.), la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretario Ad hoc, constituyó audiencia pública en la **sala 27** de la sede Judicial CAN, la declaró abierta para tal fin con la asistencia de los siguientes:*

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: CARLOS FUENTES DUARTE
PARTE DEMANDADA: CHERYL TATIANA RODRIGUEZ MENJURA
La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del Proceso
2. Recepción de Testimonios

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como las partes no observan causal que invalide lo actuado y el Despacho tampoco, se continúa con la siguiente etapa.

ASUNTO PREVIO

En audiencia inicial llevada a cabo el 24 de septiembre del presente año este Despacho decretó pruebas documentales y testimoniales.

La entidad solicitó interrogatorio de parte y requirió que se escuchara a las personas que fungieron como supervisores de los diversos contratos suscritos por la demandante con el Hospital en los años 2000 a 2016. Por lo anterior el Despacho dispuso que era necesario que el apoderado de la entidad demandada allegara el nombre y lugar de residencia de los supervisores; sin embargo, a la fecha no se han allegado los datos solicitados.

Por lo anterior se proceden a escuchar los testimonios decretados en audiencia anterior.

RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

Testimonios solicitados por la parte demandante:

- ALVARO LUIS TAMAYO MARIN
- JAQUELINE ROJAS RAMIREZ
- PAOLA ANDREA FONSECA TORRES

Declaración de parte solicitada por la entidad demandada

- YOLANDA MUÑOZ DIAZ

Las firmas de asistencia de los testigos son anexadas a esta acta de audiencia.

Bajo estas condiciones el Despacho fija como fecha y hora el **ONCE DE MARZO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M)** para adelantar la audiencia de ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

CARLOS FUENTES DUARTE
APODERADA DEMANDANTE



CHERYL TATIANA RODRIGUEZ MENJURA
APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA.



MANUEL FERNANDO ALBARRACIN CORREA
SECRETARIO AD HOC



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2018-00129-00
DEMANDANTE: YOLANDA MUÑOZ DIAZ
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

**AUDIENCIA TESTIMONIOS
ANEXO ACTA No. 476 DE AUDIENCIA
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los 29 días del mes de noviembre de 2019 siendo las 09:30 de la mañana, el Secretario Ad hoc deja constancia de la asistencia de las siguientes personas a la audiencia de testimonios programada dentro del radicado de la referencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
Alvaro Tenaño	11441518	
Jacques Lopez	39 299 502	Jacques
Yoly Andrea Fonseca	63166939	Yoly A. F.

Interrogatorio de parte

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
Yolanda Muñoz Díaz	52.280936	

Secretario ad hoc,

MANUEL FERNANDO ALBARRACIN CORREA

